REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.055/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5463/22 de fecha 30 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.765/23 de fecha 11 de agosto de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Mignon Gutiérrez Navarrete.

PARANDO: Memorándum Nº 6.080/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, del Director de Serviçios Prespasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a don MIGNON GUTTÉRREZ NAVARRETE, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Mignon Gutiérrez Navarrete.

Rut

WOSP!

Cargo : Técnico de Nivel Superior de Salud.

Función : TENS.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada : Completa 44 horas semanales.

Categoría : Categoría C, Estatuto de Atención Primaria.

Nivel : Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser

actualizado según cumplimiento de requisitos legales).

Calidad : Reemplazo Licencia médica de Paula Pizarro Pizarro, Cat. C, TENS, nivel 11.

Período Licencia Médica : Desde 21 de agosto de 2023 hasta el 09 de septiembre de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 23 de agosto de 2023 hasta el 09 de septiembre de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 6.055/2023.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta № 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autor Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACCINSTA Distribución: Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados